I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002192

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 17 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°100/2233/2014 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/541/2014 de la Dirección Jurídica; fotocopias del Memorándum N°401/1436/2014 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N° 324-1932-SE14; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº 11233; de la Solicitud de Pedido N°12132; la Resolución de Adjudicación Nº400/0508/RA/2014 y la Resolución de Publicación N°400/447/RP/2014 ambas de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°45/2014 Extraordinaria; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta de la Sesión Extraordinaria N°45/2014 de fecha 28 de octubre de 2014.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado "**SERVICIO DE MANTENCION REPARACIÓN BOMBA ELEVADORA**", suscrito con fecha 18 de noviembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y **COMERCIAL DREAM CHILE LIMITADA,** R.U.T. 76.037.788-0, representada legalmente por don **CLAUDIO ASCENCIO GUZMAN**, R.U.T. N°10.921.911-8, mediante el cual las partes han acordado lo siguiente:

1.1. Don **CLAUDIO ASCENCIO GUZMAN** acepta en representación de **COMERCIAL DREAM CHILE LIMITADA,** la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica, de la contratación del Servicio de Mantención y Reparación de Bomba Elevadora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Salomón Sack.

)002192

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$1.428.000.- (un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos) IVA incluido**.

1.2.1. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la empresa **COMERCIAL DREAM CHILE LIMITADA**, de la correspondiente factura.

1.2.2. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.3. El presente contrato tendrá una vigencia a contar de la fecha de firma del contrato de doce meses.

1.4. El Inspector Técnico del presente Contrato será don Marco Matute Carvajal, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.6. La empresa **COMERCIAL DREAM CHILE LIMITADA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del total del contrato, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

1.6.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista N°002853-7 del Banco de Chile, por un monto de $142.800.- (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N° 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que la Empresa **COMERCIAL DREAM CHILE LIMITADA** tiene como socios a don Carlos Alberto Muñoz Sánchez, Claudio Mauricio Ascencio Guzmán y Alexis Rodrigo Ponce Anabalón.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002192

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.001.001 "Dependencias Municipales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MZR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.S. Marco Matute C.
Sala Cuna y Jardín Infantil Salomón Sack
Página Web